



## **RESOLUCIÓN ACADÉMICA 3456**

01 de octubre de 2020

Por la cual se concede el *Premio a la Investigación Universidad de Antioquia, Segunda Categoría, para profesores*

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial de las establecidas en el Acuerdo Superior 396 del 06 de septiembre de 2011 y

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Superior Universitario, mediante el Acuerdo Superior 396 de 2011, definió el *Premio a la Investigación Universidad de Antioquia*, y fijó los procedimientos para el otorgamiento del mismo.
2. Con base en el Acuerdo Superior 396 de 2011, el Comité para el Desarrollo de la Investigación, CODI, convocó a todos los profesores de la Universidad para que participaran en el *Premio a la Investigación Universidad de Antioquia*.
3. El jurado nombrado por el CODI, reunido en septiembre de 2020, y como resultado de las deliberaciones, propone, al Consejo Académico, que el *Premio a la Investigación Universidad de Antioquia, Segunda Categoría* sea entregado a los profesores Carlos Alberto López Jaramillo, Juan David Palacio Ortiz, Cristian David Vargas Upegui y Jorge Hernán Ospina Duque adscritos a la Facultad de Medicina por el trabajo titulado “**Genética de la enfermedad bipolar. Endofenotipos bipolares en una población aislada genéticamente**”.
4. El trabajo obtuvo el segundo valor más alto asignado de los sometidos al premio, lo que permitió acuerdo y aprobación entre los miembros del jurado.
5. De los méritos y características reconocidas por el jurado a esta investigación, se destacan los siguientes:

*“Los resultados desprendidos de la ejecución de esta investigación fueron publicados en revistas científicas de reconocido impacto nacional e internacional y establece evidencia genética específica para la población “paisa” para este trastorno que afecta la salud mental*



*y la calidad de vida de la población sujeto de estudio. A su vez, a través del desarrollo del proyecto, fue formado recurso humano en los niveles académicos, pregrado, doctorado y posdoctorado, los resultados fueron divulgados en eventos nacionales e internacionales, se han formulado nuevos proyectos con recursos de agencias extranjeras que evidencian la sostenibilidad y proyección en el tiempo de la línea de investigación”.*

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO. Conceder el *Premio a la Investigación Universidad de Antioquia, Segunda Categoría* a los profesores CARLOS ALBERTO LÓPEZ JARAMILLO (c.c.71.696.926), JUAN DAVID PALACIO ORTIZ (c.c. 98.541.392), CRISTIAN DAVID VARGAS UPEGUI (c.c. 1.017.126.043) y JORGE HERNÁN OSPINA DUQUE (c.c.3.558.790), adscritos a la Facultad de Medicina por el trabajo titulado “*Genética de la enfermedad bipolar. Endofenotipos bipolares en una población aislada genéticamente*”.

**JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES**  
Presidente

**CLEMENCIA URIBE RESTREPO**  
Secretaria